



**ASAMBLEA**  
*Con la Gente!*

ORDENANZA No. 000518 DE 2021

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO  
SECRETARÍA JURÍDICA

Revisó:

Gaceta:

*José Ángel*  
8587 17 feb 2021

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA ADICIONAR LOS CONTRATOS MEDIANTE LOS CUALES SE EJECUTA EL "CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE PLAZAS Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN LOS MUNICIPIOS DE SOLEDAD, MALAMBO, USIACURÍ, PONEDERA Y PUERTO COLOMBIA, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO DEL CUAL SE AUTORIZÓ LA CONTRATACIÓN DE OBRAS POR UN VALOR DE \$49.441.252.413.00 MEDIANTE ORDENANZA NO. 000445 DE 15 DE MARZO DE 2019 EN DESARROLLO DEL CUAL SE CELEBRÓ EL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE PLAZAS Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO COLOMBIA Y USIACURÍ EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".**

La Asamblea del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el Numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política N. Numeral 10 del artículo 60 del Decreto 1222, Numeral 11 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 9º de la Ley 179 de 1994 y artículo 126 de la Ordenanza Departamental 485 del 27 de diciembre 2019;

#### ORDENA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar a la administración departamental para adicionar los contrato de obra e interventoría suscritos para la ejecución del proyecto CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE PLAZAS Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO COLOMBIA Y USIACURÍ EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO celebrados en desarrollo del proyecto denominado CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE PLAZAS Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN LOS MUNICIPIOS DE SOLEDAD, MALAMBO, USIACURÍ, PONEDERA Y PUERTO COLOMBIA, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO aprobado mediante Ordenanza No. 000445 de 15 de marzo de 2019, en la suma de **TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/L (\$3.924.508.510,00).**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y

  @asambleaAtlaco  @asambleaatlantico  secretariageneral@asamblea-atlantico.gov.co

Barranquilla Calle 40 No 45-46 / Tel: 3307117 -3126973500 ,Nit .890107615-1

[www.asamblea-atlantico.gov.co](http://www.asamblea-atlantico.gov.co)



# ASAMBLEA *Con la Gente!*

ORDENANZA No. 000518 DE 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA ADICIONAR LOS CONTRATOS MEDIANTE LOS CUALES SE EJECUTA EL "CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE PLAZAS Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN LOS MUNICIPIOS DE SOLEDAD, MALAMBO, USIACURÍ, PONEDERA Y PUERTO COLOMBIA, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO DEL CUAL SE AUTORIZÓ LA CONTRATACIÓN DE OBRAS POR UN VALOR DE \$49.441.252.413.00 MEDIANTE ORDENANZA NO. 000445 DE 15 DE MARZO DE 2019 EN DESARROLLO DEL CUAL SE CELEBRÓ EL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE PLAZAS Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO COLOMBIA Y USIACURÍ EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Barranquilla, a los

**GONZALO DIMAS BAUTE GONZALEZ.**  
**PRESIDENTE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO**

**NICOLAS FERNANDO PETRO BURGOS**  
Primer Vicepresidente

**FEDERICO UCROS FERNÁNDEZ**  
Segundo Vicepresidente

**JORGE MARIO CAMARGO PADILLA**  
Secretario General

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate: febrero 5 de 2021  
Segundo Debate: febrero 11 de 2021  
Tercer Debate: febrero 15 de 2021

**JORGE MARIO CAMARGO PADILLA**  
Secretario General

@asambleaAtlaco @asambleaatlantico secretariageneral@asamblea-atlantico.gov.co

Barranquilla Calle 40 No 45-46 / Tel: 3307117 -3126973500 ,Nit .890107615-1

[www.asamblea-atlantico.gov.co](http://www.asamblea-atlantico.gov.co)



**Atlántico  
para la  
Gente**

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO  
SECRETARÍA JURÍDICA  
Revisó: *Luz Silene Romero Sajona*  
Gaceta: 8587 17 Feb 2021

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO – SECRETARÍA JURÍDICA DEPARTAMENTAL.  
Barranquilla, diecisiete (17) de febrero de 2021. Dra. ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA –  
Gobernadora del Atlántico, remito a su despacho el proyecto de ordenanza “**POR MEDIO DE LA  
CUAL SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA  
ADICIONAR LOS CONTRATOS MEDIANTE LOS CUALES SE EJECUTA EL “CONSTRUCCIÓN  
Y AMPLIACIÓN DE PLAZAS Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN LOS  
MUNICIPIOS DE SOLEDAD, MALAMBO, USIACURÍ, PONEDERA Y PUERTO COLOMBIA, EN  
EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO DEL CUAL SE AUTORIZÓ LA CONTRATACIÓN DE  
OBRAS POR UN VALOR DE \$49.441.252.413.00 MEDIANTE ORDENANZA NO. 000445 DE 15  
DE MARZO DE 2019 EN DESARROLLO DEL CUAL SE CELEBRÓ EL CONTRATO CUYO  
OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE PLAZAS Y MEJORAMIENTO DEL  
ESPACIO PÚBLICO EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO COLOMBIA Y USIACURÍ EN EL  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”**, para su respectiva sanción, informándole que fue aprobada  
en primer debate el día cinco (5) de febrero de 2021, en segundo debate el día once (11) de  
febrero de 2021, y en tercer debate el día quince (15) de febrero del 2021, teniendo en cuenta que  
no se encontraron motivos para objetar por inconstitucionalidad, ilegalidad o inconveniencia dicho  
acto administrativo.

*Luz Silene Romero Sajona*  
LUZ SILENE ROMERO SAJONA  
Secretaria Jurídica Departamental

**DESPACHO DE LA GOBERNADORA** – Barranquilla, diecisiete (17) de febrero de 2021. . En  
atención al Informe secretarial que antecede y en razón a que no se observaron objeciones por  
inconveniencia, inconstitucionalidad o ilegalidad se sanciona y se dispone la promulgación de la  
ordenanza No. 518 del 2021 aprobada por la Asamblea Departamental, “**POR MEDIO DE LA  
CUAL SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA  
ADICIONAR LOS CONTRATOS MEDIANTE LOS CUALES SE EJECUTA EL “CONSTRUCCIÓN  
Y AMPLIACIÓN DE PLAZAS Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO EN LOS  
MUNICIPIOS DE SOLEDAD, MALAMBO, USIACURÍ, PONEDERA Y PUERTO COLOMBIA, EN  
EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO DEL CUAL SE AUTORIZÓ LA CONTRATACIÓN DE  
OBRAS POR UN VALOR DE \$49.441.252.413.00 MEDIANTE ORDENANZA NO. 000445 DE 15  
DE MARZO DE 2019 EN DESARROLLO DEL CUAL SE CELEBRÓ EL CONTRATO CUYO  
OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE PLAZAS Y MEJORAMIENTO DEL  
ESPACIO PÚBLICO EN LOS MUNICIPIOS DE PUERTO COLOMBIA Y USIACURÍ EN EL  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”** de conformidad con el Art. 77 del Decreto-Ley 1222 de  
1986.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

*ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA*  
ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA  
Gobernadora del departamento del Atlántico



NIT: 890.102.006-1  
Código Postal: 080003  
Código DANE: 08-000

Calle 40 45 46 Barranquilla, Atlántico Tel. (57)(5)330 7000  
Línea Gratuita 01 8000 425 868 gobernador@atlantico.gov.co

f i v Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co